

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO**

[ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C.,

127 MAYO 2021

Radicación: 11001 31 03 023 2018 00533 00

Obre en autos la comunicación remitida por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de sentencias de Cartagena – Juzgado 01 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias visible a folio 632, y con base en la misma, por secretaria oficiese al mencionado despacho judicial informándole que mediante auto de octubre 25 de 2019 ya fue tenido en cuenta el embargo de remanentes ahora por ellos solicitado.

Adjúntese copia de los folios 340 y 578 a 580. Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE,

  
**TIRSO PEÑA HERNANDEZ**  
Juez.

